

RESOLUCIÓN N° 0 2 1 3
EXPEDIENTE N° 5721-007647/14
NEUQUÉN, 05 MAR 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la Supervisora de Nivel Inicial de Zona Cutral Có, mediante la cual plantea la necesidad de creaciones de cargos de Maestros de Sala y Maestros Preceptores de Nivel Inicial; y

CONSIDERANDO:

Que el Jardín de Infantes N° 5 plantea la problemática por exceso de matrícula que se viene registrando año tras año, lo cual justifica la apertura de una sala para cinco (5) años y la creación de un cargo de Maestro Preceptor, siendo imprescindible el mismo para permitir una tarea pedagógica compartida y brindar así una mejor contención de todos los niños;

Que el Jardín de Infantes N° 38 de Picún Leufú es el único establecimiento de nivel inicial de esa localidad y sus alrededores, la matrícula de esta localidad se incrementa año a año y se justifica proceder a la apertura de una sala;

Que las instituciones poseen el espacio físico adecuado;

Que la población escolar de las zonas donde se encuentran ubicadas las Escuelas Primarias N° 119 y 159 se caracterizan por la inclusión de niños con capacidades diferentes lo que implica una adecuación en la planificación del docente, siendo imprescindible el apoyo de la Maestro Preceptor para poder llevar adelante esta tarea y cubrir las necesidades de todos los niños;

Que el Instituto de Formación Docente N° 1 de Cutral Có cuenta con dos salas anexas y actualmente se encuentra frente a un sujeto de aprendizaje que exige cambiar la mirada del proceso de enseñanza y del proceso de aprendizaje, ofrecer nuevas propuestas acordes a los nuevos paradigmas;

Que se cuenta con el aval de la Dirección General de Nivel Inicial y de la Supervisión de Nivel Inicial Distrito II de Cutral Có;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

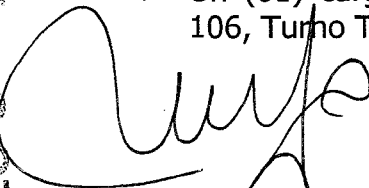
R E S U E L V E

- 1º) PROPICIAR LA CREACIÓN**, a partir del inicio del ciclo lectivo 2015, en la Planta Funcional de cada uno de los establecimientos educativos, dependientes de la Dirección General de Distrito Regional Educativos II, de los cargos de Nivel Inicial que se detallan a continuación:

Jardín de Infantes N° 5, 1º "A" de Cutral Có

- Un (01) cargo de Maestro de Sala, DIA.3, Secuencia 112, Turno Mañana
- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 106, Turno Tarde

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAVLALES
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación

Jardín de Infantes Nº 38, 2º "C" de Picún Leufú

- Un (01) cargo de Maestro de Sala, DIA.3, Secuencia 111, Turno Mañana
- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 106, Turno Mañana

Escuela Primaria Nº 119, 1º "A" de Cutral Có

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 102, Turno Tarde

Escuela Primaria Nº 159, 1º "A" de Cutral Có

- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 102, Turno Tarde

**Instituto de Formación Docente Nº 1, 1º "A" de Cutral Có
(Departamento Aplicación)**

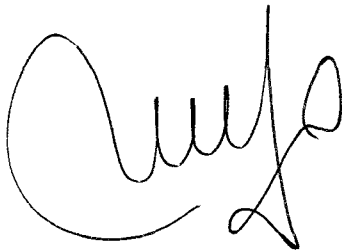
- Un (01) cargo de Maestro Preceptor de Nivel Inicial, DJA.3, Secuencia 101, Turno Mañana

2º) IMPUTAR, el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; U.O.02; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).

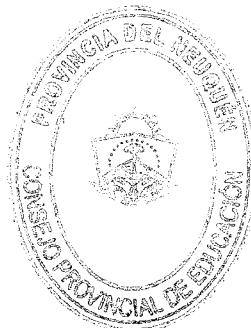
3º) DETERMINAR, que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Dirección de Planeamiento Educativo; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo II; **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ESCOPIA



DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Dirección General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARCELA TASMIN MORTADA
VOCALÍA NIVEL INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLIVOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación